



## CAMINO A BATALLA DE MOSCÚ

Volokolamsk ocupada y Tula  
cercada por los alemanesLos soldados del Reich preparan el ataque al  
CAUCASO

Berlín, 29.—La agencia oficiosa alemana confirma autorizadamente que la localidad de Volokolamsk, que había sido calificada en las semanas últimas por los soviets y sus aliados de centro de resistencia rusa, se encuentra en manos del ejército del Reich.

La importancia militar de esta localidad estriba no solamente en que es un importante cruce de carreteras, sino que se encuentra situada en la línea férrea de Moscú a Riga.—EFE.

PREPARANDO EL ATAQUE  
CONTRA EL CAUCASO

Frontera rumano-soviética, 29.—Las fuerzas germano-rumanas trabajan activamente para la instalación de campos de aviación y puntos de apoyo para las fuerzas que, al parecer, intentarán invadir el Cáucaso, partiendo de la península de Kertsch.

Los círculos militares son de opinión de que serán empleados con preferencia para tales operaciones, planeadores remolcados por aviones, así como grandes aparatos de transporte, al estilo de los que ya fueron utilizados en las operaciones de Noruega y Creta.—EFE.

## TULA CERCADA

Londres, 29. Noticias de procedencia soviética dan cuenta de que la ofensiva alemana en el sector central, prosigue intensamente. La ciudad de Tula ha sido cercada por las tropas del Reich, aunque según tales informaciones, queda a los defensores de dicha capital libre salida hacia el Norte.

El diario "Pravda" declara que los alemanes utilizan en su ofensiva contra Moscú 49 divisiones. Luego da a entender que el avance de los soldados del Reich sobre la capital, continúa inexorablemente. EFE.

## Avances en el frente de Moscú

Berlín, 29. — Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

En las operaciones ofensivas contra Moscú ha sido conquistado nuevo terreno. Cerca de Rostov y en la cuenca del Donetz, el enemigo, que realizó ataques con nutridas fuerzas, sin tener en cuenta las bajas que iba a sufrir, fué rechazado con sangrientas pérdidas.

Las tropas de ocupación de Rostov evacuaron según las órdenes recibidas algunos barrios de la ciudad para llevar a cabo sin cuidados las medidas de represalia necesarias contra la población que habían participado en los combates a espaldas de

Reorganización  
de la Secretaría General  
del MovimientoSe crean cuatro Vicesecretarías que  
agruparán todos los servicios

Madrid, 29.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana un decreto de la Jefatura Nacional del Movimiento reorganizando la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, agrupándose en cuatro vicesecretarías los organismos centrales del Movimiento.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 25 de julio de 1938 y ley de 21 de mayo de 1941, se reconoce la existencia de cuatro vicesecretarías de Falange Española Tradicionalista y de las JONS que agruparán las Delegaciones nacionales enumeradas en el artículo 23 del Estatuto del Partido y las creadas con posterioridad, en la forma y con la denominación que se establece en los artículos siguientes.

Las Delegaciones nacionales de la Sección Femenina, Frente de Juventudes, Exterior y

## SE AGRAVA LA SITUACION DE SEBASTOPOL

Vichy, 28.—La situación de Sebastopol se agrava por momentos, debido a la presión que ejercen las fuerzas alemanas para apoderarse de las alturas que dominan la ciudad, según informa Radio Moscú.—EFE.

la Jefatura de provincias, que dan agrupadas bajo el mando de un vicesecretario, que tendrá la categoría de vicesecretario general del Movimiento y sustituirá al secretario general en sus ausencias o enfermedad.

Una segunda vicesecretaría que se denominará de Obras Sociales, tendrá a su cargo las Delegaciones nacionales de Sindicatos, Auxilio Social, Ex-combatientes y Ex cautivos.

La vicesecretaría de Educación Popular, además de las delegaciones de Prensa, Propaganda, Cinematógrafo, Teatro, y Radiodifusión, regirá la delegación de Educación Nacional.

Las delegaciones de Justicia y Derecho, Información e Investigación, Tesorería y Administración, Comunicaciones y Transportes, Sanidad, Deportes y personal, quedan encuadradas bajo el mando de un vicesecretario denominado de Servicios.

Las delegaciones comprendidas en las vicesecretarías general, de Obras Sociales y Educación Popular, no podrán montar organismos parvativos cuya función sea similar a la que está encomendada a las delegaciones encuadradas en la vicesecretaría de Servicios, debiendo integrarse en ésta las que existían en la actualidad.

Los vicesecretarios despacharán directamente con los delegados nacionales correspondientes, pero en materia política y orgánica que implique orientación o en aquellas que por su importancia lo requieran, habrán de solicitar el referendium del secretario general.

Los vicesecretarios a que el presente decreto se refiere, serán miembros de la Junta Política.—EFE.

Declaraciones de  
Serrano SuñerLa conferencia  
de Berlín, acto  
de capital im-  
portancia

Berlín, 29.—Antes de salir de la capital del Reich, el ministro de Asuntos Exteriores de España, Sr. Serrano Suñer, ha hecho al "Deutsche Allgemeine Zeitung" las siguientes declaraciones sobre el acto diplomático de estos días.

"La conferencia de los ministros europeos celebrada en Dornum esta mañana, ha sido, a mi juicio, acontecimiento de capital importancia. No han sido actos políticos de valor externo, ni de propaganda. Creo que los doce ministros que en nombre de sus respectivas naciones han firmado la prórroga del Pacto Antikomintern, o se han adherido a él, han realizado con su presencia en el capital del Reich, algo más que una fórmula protocolaria del espíritu y la actitud alentada en las conversaciones personales que se han verificado entre los estadistas reunidos; ha demostrado que estos hombres están plenamente convencidos de la necesidad de crear, rápida y eficazmente, un nuevo sistema que lleva a cabo la unión de Europa.

Por todos estos motivos, estoy satisfecho, como europeo, de la conferencia de Berlín, pero también lo estoy como español, después de mis entrevistas con los ministros alemanes y sobre todo después de la cordial conversación que sostuve con el Führer, quien, en esta ocasión, me expuso con gran claridad y precisión la situación militar y política general.—EFE.

FALANGE ESPAÑOLA  
TRADICIONALISTA Y  
DE LAS J.O.N-S.SECRETARIA  
LOCAL

Habiendo tenido conocimiento esta Secretaría Local de que muchos camaradas productores no han cumplido lo ordenado sobre presentación de fichas con los datos que en repetidas ocasiones se ha indicado, a causa de sus ocupaciones profesionales, esta Secretaría ha dispuesto que los citados productores puedan realizarlo, hoy domingo, de cuatro a siete y media de la tarde en nuestras oficinas, Generalísimo Franco, núm. 3.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León 29 de noviembre de 1941.—El Secretario Local.

# Gobierno Civil

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento ha recibido en el día de ayer, las siguientes visitas:

Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial, don Teófilo Escrivano; Delegado Provincial de Sindicatos, camarada Ramón Cárdenas; Reverendo Padre Lucio Francés, S. J.; Delegado de Cornustibles, señor Arqués; Camarada Enrique Iglesias. Delegado de Justicia y Derecho; Capitán de Aviación, Sr. Groizar; Presidente de la Junta Vecinal, de Fraga y Peral; Secretario del Ayuntamiento de La Ercina; Señor Jefe de Telégrafos de León; Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas; Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Mercianos; Alcalde y Comisión de Vegamián; Sra. Catalina García García; Camarada Claudio Otero del Palacio; Arquitecto de Regiones Devastadas, Sr. Barrenchea; Alcalde y Sacerdote de La Robla y Comisión de Damas Catequistas de León.

**NOVENO ANIVERSARIO.** Rogad a Dios en caridad por el alma del SEÑOR D. VICENTE MARTINEZ RIBRUEJO, que falleció en Cervera de la Cañada (Zaragoza), el día 1.º de Diciembre de 1932. D. E. P.

Su apenada esposa, doña Pilar Pascual; hijos, Pilar, Carmen, Manuel-Alfonso y María Rosa; madre política, hermanos, tíos y demás familia,

Ruegan a sus amigos encomienden su alma a Dios Nuestro Señor.

El novenario de misas que empezará el día 1.º de Diciembre a las nueve y media en la iglesia de Padres Agustinos de esta Ciudad, así como las que se digan dicho día en la iglesia del Salvador de Soria y en la parroquia de Cervera de la Cañada, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

# «La hora trágica y redentora de Rusia»

Como ya anunciamos ayer es hoy cuando el Padre Francés nos hablará en el Cinema Azul de la "Hora Trágica y Redentora" que está viviendo Rusia y con Rusia toda Europa. Hoy, a las doce y media los buenos leoneses deben estar en el Cinema Azul para escuchar la palabra fogosa y erudita del ilustre Padre Francés que tan hondamente ha penetrado en la filosofía de la Historia, durante sus años de profesorado en la Universidad Pontificia de Comillas.

**SEBASTIAN HERNANDEZ (Hijo)**

MEDICO-DENTISTA  
Avenida del General Sanjurjo núm 16 2.ª izquierda (Al lado del Cine Avenida) — Consulta Horas de 10 a 1 y de 4 a 8

## CUPON PRO CIEGOS

Lista de números premiados en el sorteo celebrado en el día de ayer:

Premiado con 25 pesetas, el número 992 y con 2.50 los siguientes: 92, 192, 292, 392, 492, 592, 692, 792 y 892.

# De Sociedad

En Puente Almuhey y por don Antonino Riaño Miguel y para su hijo Juan, ha sido pedida a don Ildefonso del Canto, la mano de su encantadora hija, Amparito.

Entre los novios se cruzaron valiosos regalos. La boda se celebrará en breve. Nuestra más cordial felicitación.

—En la iglesia parroquial de San Marcelo, unieron sus destinos ante Dios con el sagrado lazo del matrimonio, el joven don Leandro García, Sargento del Regimiento Infantería Burgos número 31 y la simpática señorita Pepita Falcón, hija de don Tomás Falcón, Brigada de Sementales.

Después de la ceremonia, los numerosos invitados fueron obsequiados espléndidamente en el Restaurant Fornos y los novios salieron en viaje de luna de miel que les deseamos sea eterna.

## NECROLOGICA

La misa que se celebrará el día 1 en los PP. Agustinos, en el altar de Santa Rita, será aplicada por el eterno descanso, en el cuarto aniversario de don Nicolás Alonso Cantera, maquinista jubilado del Ferrocarril del Norte.

## TURNO DE FARMACIAS

Abiertas hoy domingo, 30: Sr. Vélez.

Sr. Granizo.  
Turno de una a tres, del día 1 a fin de semana:

Sr. Barthe, Cardiles.  
Sr. Salgado, Plaza Santo Domingo.

Turno de noche durante toda la semana:

Sr. Borredá, Santa Cruz.

# EDICTO

Per el presente y cumpliendo lo ordenado por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas de la Provincia de León, en acuerdo de esta misma fecha, recaído en el expediente número 1.067, seguido entre otros contra, RAMON VEGA PANTOVENA, de 42 años de edad, soltero, Tejero, natural de Oseja (Ayuntamiento de la Ercina), que tuvo su residencia accidental en el pueblo de La Herrera (Ayuntamiento de Sabero), donde tenía la tejera, y que se ha ausentado del citado pueblo de su vecindad, desconociendo su paradero, se cita y emplaza al mismo de comparecencia en las Oficinas de esta Fiscalía, sitas en la Avenida del Padre Isla, número 11; 3.º a fin de serie notificada la resolución recaída en el citado expediente, cuya comparecencia deberá efectuar en el término de cinco días hábiles y siguientes al de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León a 23 de Noviembre de 1941.

El Jefe del Negociado de Justicia. — Firmado JOSE I. POCHZ.—Rubricado. ES GOPIA.—El Jefe del Negociado de Justicia.

**MANTEQUERA LEONESA**  
Elaboración de mantequilla fina Primera marea española Suero de Quiñones, 5, León.

# El Puerto de PAJARES, cerrado por la nieve

Según nos comunican, causa de la nieve, ha quedado cerrado por carreteras el Puerto de Pajares.

**VINO VALDESPINO**  
JEREZ  
DEPOSITARIO - LEON  
HIJO DE MIGUEL DE PAZ

**AUTOS DE LINEA Y GARAGE DE ANGEL BELTRAN**

## AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general, que a partir del día 5 de diciembre próximo se cambiará el servicio de la línea de León a Villablino e Huelga de La Magdalena a Villablino.

Saldrá de León a las 9 de la mañana.

Llegará a Villablino a las 12.38.

Saldrá de Villablino a las 14.30.

Llegará a León a las 17.30.  
León 27 de noviembre de 1941.

# El partido de ho Co en la Corredor

Hoy a las tres y media de la tarde se jugará el partido correspondiente al Campeonato Regional entre el Cultural Leonés y la Deportiva Ponferradina.

**JOSE LUIS G. TRUERA**  
Especialista en garganta, nariz y oídos  
Médico-Interno de la especialidad en la Casa Salud Valdeciella  
Ordoño II, 15. Teléfono 15

## Pago de haberes

**CLASES ACTIVAS**  
Día 1.º de Diciembre de 1941 cesivos de 10 a 12 de la mañana.

**CLASES PASIVAS**  
Día 1 de diciembre, bilados en general.

Día 2.—Retirados en general.

Día 3.—Montepío Militar Remuneratorias, Excedentes y Patrimonio.

Día 4.—Montepíos Civiles

Día 5.—Los no presentados.

El pago se hará de 12 de la mañana y solo pagará cada día las nóminas señaladas.

EL DELEGADO DE CIENDA.

# AGRICULTORES Bombas para riego "Centripeta"

La nueva y práctica Bomba "CENTRIPETA" ofrece riqueza y sólida garantía.

Los técnicos y la industria en pro de la prosperidad de los pueblos.

Próxima inauguración oficial de la Fábrica TROBAJO DEL CAMINO (León).

**CLASES VERMIS** Plaza Don Gutierre, 1 (casas de Pallarés)

**INGRESO, REVALIDA, MAGISTERIO, POLICIA**

Hacienda, Correos, Cultura General, MATEMATICAS, tabilidad, Taquigrafía

**GRIEGO, Lenguas Orientales, Inglés, Francés, Italiano, mán, LATIN**

**TELEGRAFOS, FISICA, QUIMICA, MUSICA, BANCAS**  
Profesorado femenino y masculino perteneciente a cuerpos que se trate. Clases especiales para señoras nocturnas para obreros y empleados. Honorarios por 30 días. Las preparaciones pueden comenzar en cualquier día, aun el mes comenzado.

## APRENDA CONTABILIDAD POR CORRESPONDENCIA

por un coste módico, utilizando sus ratos libres, se hará rápidamente tenedor de libros y conseguirá un empleo bien retribuido. Centenares de alumnos satisfechos por la excelencia de nuestro método único. Pida hoy mismo folleto, condiciones y precios que se le remitirán gratis.

**ACADEMIA CCC** • Centenario, 6 • SAN SEBASTIAN

# Dr. Justo Vega

Médico Especialista de Enfermedades de Niños  
Plaza San Marcelo, de 12 a 1 y de 3 a 5. Tel. 1084-León

# Gestora Española

Licencias de caza, cupo de gasolina, tramitación de documentos altas y bajas de cartillas  
Ramiro Balbuena, núm. 9.—Teléfono, 1653  
LEON

La perfecta ama de casa elige siempre



**Alfa**

REPRESENTACION GENERAL PARA LEON Y SU PROVINCIA:  
**ARMERIA EIBARRESA S.L.**

## Ventas al contado y a plazos

**DR. P. CABELLO DE LA TORRE**  
Ex director de los sanatorios antituberculosos de Lebanza y ASTURIAS, e intero seis años del de Gredos,  
**PULMON Y CORAZON**  
Calle del Fuero, 2 (esquina a Gil) y C. rraaco; casa de Millán)  
TELEFONO. 1366.

# Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

## SUMINISTRO A LA CAPITAL

Circular número 270

A partir del día 1.º del próximo mes se podrá retirar de los establecimientos que cada uno tenga asignado como proveedor y contra entrega de los cupones números de patatas, número 3 de legumbres y números 8, 9, 10 y 11 de comestibles, los artículos siguientes:

**ACEITE.**—A razón de cuarto de litro por ración, contra entrega del cupón número 8 de comestibles, al precio de 4 pesetas litro. (Importa la ración 0,54 pesetas).

**AZUCAR.**—A razón de 200 gramos por ración, contra entrega del cupón número 9 de comestibles, al precio de 70 pesetas kilo. (Importa la ración 0,54 pesetas).

**SOPA.**—A razón de 100 gramos por ración, contra entrega del cupón número 10 de comestibles, al precio de 20 pesetas kilo, más 0,10 pesetas en concepto de portes. (Importa la ración 0,30 pesetas).

**JABON.**—A razón de 125 gramos por ración, contra entrega del cupón número 11 de comestibles, al precio de 2,94 pesetas kilo, incluido el impuesto de Usos y Consumos. (Importa la ración 0,36 pesetas).

**GARBANZOS.**—A razón de 200 gramos por ración, contra entrega del cupón número 3 de legumbres, y al precio de 2 pesetas kilo. (Importa la ración 0,40 pesetas).

**PATATAS.**—A razón de 3 kilos por ración, contra entrega del cupón número 3 de patatas, y al precio de 0,68 pesetas. (Importa la ración 2,04 pesetas).

**IMPORTA LA RACION INDIVIDUAL DE TODOS LOS ARTICULOS A SUMINISTRAR CUATRO PESETAS CON CIENTO Y CUATRO CENTIMOS.**

Los Sres. Detallistas antes de hacerse cargo de este abastecimiento, rendirán cuentas del anterior, por medio de su Sindicato, conforme se les tiene ordenado, significándoles que de no hacerlo así serán severamente sancionados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León 29 de Noviembre de 1941.  
EL GOBERNADOR CIVIL, JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO, NARCISO PERALES.

**SUMINISTRO A LAS CABEZAS DE PARTIDO JUDICIAL Y A LOS PUEBLOS DE ARMUNIA, SAN ANDRES DEL RABANEDO, VILLAQUILAMBRE, VILLABLINO, BENAVIDES, VALDERAS, POLA DE GORDON, CISTIerna Y MANILLA DE LAS MULAS**

Circular núm. 271

**ACEITE.**—A razón de un cuarto de litro por ración, al precio de 4,20 pesetas kilo a los pueblos de Armunia, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Ponferrada, Astoria y La Bañeza.

**AZUCAR.**—A razón de 200 gramos por ración, al precio de 2,70 pesetas kilo.

**JABON.**—A razón de 125 gramos por ración, al precio de 2,94 pesetas kilo, incluido el impuesto de Usos y Consumos.

**CHOCOLATE.**—A razón de un paquete de 180 gramos por ración a las cabezas de partido de Astorga, La Bañeza, Sahagún y Ponferrada.

**ALUBIAS.**—A razón de 500 gramos por ración.

**PATATAS.**—Serán distribuidas por los señores alcaldes en relación a los envíos suministrados por esta Delegación.

**SUMINISTRO A LOS ECONOMATOS MINEROS**

**ACEITE.**—A razón de 500 gramos por ración.

**AZUCAR.**—A razón de 150 gramos por ración.

Jabón, lentejas, garbanzos, patatas, chocolate, alubias,

arroz; estos artículos serán suministrados de los cupos asignados directamente.

Por estar pendiente de recibir artículos correspondientes a los cupos del mes próximo, serán suministrados los Ayuntamientos del resto de la provincia y que no figuren en la presente circular, en la primera decena del mes de diciembre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. León, 29 de noviembre de 1941.—El Gobernador Civil, Jefe Provincial del Servicio, NARCISO PERALES.

**DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS**

No habiendo sido cumplimentado por los Ayuntamientos que se citan, la Orden publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 237 de fecha 21 de Octubre del corriente año, sobre recogida de los cupones de cartillas de racionamiento, se hace saber a los mismos que faltan por recoger los y que son los siguientes: Ponferrada, Acevedo, Barrios de Salas (Los), Barroides, Eruza, Borreana, Carrucedo, Castillón, Castriello de Cabrera, Castropoame, Crémenes, Encinedo, Fabeiro, Joarilla de las Matas, Matadón de los Oteros, Murias de Paredes, Oencia, Oseja de Sajambre, Pobladura de Pelayo García, La Pola de Gordón, Posada de Valdeón,

Priaranza del Bierzo, Puentede Domingo Florez, Quintana del Marco, Sahagún, Salamó, San Esteban de la Vaidueza, Santa Elena de Jamuz, Santa María del Rey, Sobrado, Toral de los Guzmanes, Truchas, Valdefuente del Páramo, Valdelugeros, Valdteja, Villabraz, Villadecanes, Villasalariago y Villaselán.

La obligación que tienen de retirar dichos cupones, que harán de empezar a regir en todos los Ayuntamientos de la Provincia, en el racionamiento del mes de Diciembre, dándoles un plazo improrrogable de ocho días a partir de esta fecha, para que pasen por la Sección de Cartillas de esta Delegación Provincial, sita en la Calle del Carmen número 10 a retirarlos. Deben de advertir que en el caso de que no den cumplimiento a lo que se ordena, se procederá a abrir el oportuno expediente a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, por incumplimiento de las órdenes emanadas de mi autoridad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León 28 de Noviembre de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL, JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO.

### INSTRUCCIONES SOBRE ENTREGA DE CUESTIONARIOS DE RACIONAMIENTO EN ESTA CAPITAL

A partir del día PRIMERO de Diciembre se procederá a la entrega de los cuestionarios de racionamiento que han sido suscritos tanto de Cartilla Familiar como Colectiva, en la forma siguiente:

|   |
|---|
| Cartillas números 1 hasta la 2.000, el día 1. |
| Del 2.001 al 4.000 el día 2.                  |
| Del 4.001 al 6.000 el día 3.                  |
| Del 6.001 al 8.000 el día 4.                  |
| Del 8.001 al 10.000 el día 5.                 |
| Del 10.001 al 12.000 el día 6.                |
| Del 12.001 al 14.000 el día 9.                |
| Del 14.001 al 16.000 el día 10.               |
| Del 16.001 al 18.000 el día 11.               |

Al hacer la entrega de los cuestionarios es preciso que éstos vayan acompañados de la cubierta de la cartilla de racionamiento.

Los mencionados cuestionarios, deben ser entregados en la Calle Alcázar de Toledo, número 12, y durante las horas de nueve y media de la mañana a una y de cuatro a seis de la tarde.

A partir del próximo viernes, día 28 de actual, en esta Delegación de Abastecimientos, habrá una Oficina de información, para consultar la dudas del público sobre el confeccionamiento de dicho cuestionario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León 26 de Noviembre de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL, JEFE PROVINCIAL DEL SERVICIO.

## Vida Nacional-Sindicalista

# IMPORTANTES Ordenes Circulares de la Secretaría Local

Nada tan trascendental en la Falange como el estilo. Todo Movimiento tiene su ritmo y su liturgia. El nuestro, enmascarado en la poesía, el misticismo y la sana violencia consagró en estilo de modo tan radical, que las gentes que no nos conocían por nuestra Doctrina, nos señalaban por nuestra actuación. El modo de ser y la confección de la vida, dictaban nuestro modo de obrar.

Porque si perdemos el estilo, hemos perdido para siempre la esencia y la norma de Movimiento. Todo nuestro acervo doctrinal sería un venturoso esfuerzo, pero al fin y al cabo un ejemplar fosilizado para guardar en la Biblioteca, si perdemos el estilo.

Y esto, ni puede, ni debe ocurrir, porque lo impediremos nosotros, contra cualquier voz que paría del interior o el exterior, ya que los que vivimos encuadrados en la Falange, hoy más que nunca han de apretarse sus filas, para evitar mixtificaciones, herejías y malos entendimientos.

Una tremenda realidad nos angustia. ¿Conserva la Falange en todos los que nos llamamos falangistas, el estilo, el modo de pensar, de ver y de actuar que se dictó y se ordenó en los principios vigorosos del Nacional-Sindicalismo? La respuesta es terminante y cada uno de nosotros la sabemos.

Y puesto que en el hogar, en la calle, en el vestir y el actuar de muchos respandee el estilo de la Falange, es necesario que éste vuelva.

Por todo ello y por ser característica del estilo la disciplina y la camaradería; esta Secretaría local ordena: que nuestro peculiar saludo sea cumplido obligatoriamente por todos los camaradas, siempre que tengan que presentarse ante alguna jerarquía, juntamente con el "a tus órdenes" y el ¡Arriba España!, grito éste, que tantas vidas costó a camaradas, que dieron todo por España. Asimismo se presentarán con la comisa azul cuando tengan que visitar a cualquier jerarquía.

Esto exigimos a aquellos que si algún día conocieron la disciplina y la vivieron, jamás la han debido traicionar. Y esto imponemos a aquellos por cuyo lado y ante su indiferencia, pasó el cortejo del sacrificio y del combate.

La vuelta al estilo. Esto es: los que fuisteis y ahora no lo sois. Los que jamás lo habéis sido: SED FALANGISTAS.

xxx

Con el fin de que no se desvirtue nuestro estilo y carácter esencialmente jerárquico y previa autorización de la Jefatura provincial del Movimiento, por la presente orden-circular, se ordena a todos los camaradas afiliados a esta J. O. N-S.:

Primero. — Que se abstendrán de dirigirse bajo ningún concepto, por escrito a cualquier Jerarquía del Movimiento y Autoridad Civil, sin antes someterlo a previo conocimiento e informe de esta Secretaría Local, que es quien lleva el control y dirección dentro de nuestra organización en la localidad. (Se hace constar, que esto se refiere a

aquellos asuntos oficiales).

Segundo. — Las instancias solicitando la admisión en la Organización serán presentadas en esta Jefatura Local, residencia del solicitante.

Tercero. — Todo camarada que solicite su correspondiente carnet, lo hará por mediación de esta Secretaría Local, en donde una vez avisado por el encargado respectivo de su calle, se personará en estas oficinas para la recogida del mismo.

Cuarto. — Cuando un camarada traslade su domicilio a otra calle cualquiera, lo pondrá en conocimiento por escrito a esta Secretaría Local, más en el momento que se lleve a la reorganización total de los Distritos, lo pondrá en conocimiento del delegado de Sector, a que pertenezcan.

Quinto. — En evitación de que los camaradas afiliados, pierdan tiempo muchas veces por enterarse de los trámites a seguir en asuntos oficiales de organización, podrán consultar sus dudas en esta Secretaría Local (Generalísimo Franco número 3) durante las horas de cuatro a seis y media de la tarde.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. León, 29 de noviembre de 1941.—El Secretario Local.

### SECCION FEMENINA

Las camaradas que a continuación se citan se presentarán en el cuartel de San Francisco, a las doce en punto de la mañana de hoy domingo:

Sara Braña Suárez, Manuela Cuervo Nistel, Raquel Fernández, Milagros García Vidal, Luisa Gago Pascual, Isabel Gracia, María Luisa López, Pilar Lobato, Ascensión Marasa, Pepila Martínez, Sofía Santos, Maximina Trobajo, María Luisa Vallejo, Consuelo Aparicio, Antonia García Fernández, Candelas Murube Fernández, Amparo Prieto Fernández.

### OBRA SINDICAL DE EDUCACION Y DESCANSO

El lunes 1 de diciembre a las diez y media en los locales de la Obra, celebrará nuestra emisión semanal con arreglo al siguiente programa:

Primero. — Apertura de la emisión.

Segundo. — Página religiosa, por nuestro asesor religioso.

Tercero. — Partes musicales por el famoso quinteto de la Obra.

Cuarto. — Actividades deportivas.

Quinto. — Feria de abril en Jerez, poesía de José María Peñán, por el camarada Arteagabeitia.

Sexto. — Partes musicales por el mismo quinteto.

Séptimo. — Actividades de viajes y excursiones.

Octavo. — Los motivos del libro, de Rubén Darío.

Noveno. — Partes musicales, por el precitado quinteto.

Décimo. — Página literaria, por el camarada delegado de Prensa y Propaganda.

Undécimo. — Noche de noviembre en las cárceles rojas, de Fray Constantino de Alcedo.

Duodécimo. — Actividades semanales por el camarada Jefe Local.

Décimo tercero. — Cierre de la emisión.

# JEFATURA DEL ESTADO

## Ley de 17 de Octubre de 1941 por la que se establece la vigencia de la contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios creada por la de 5 de enero de 1939

Las circunstancias que justificaron la aparición de la Ley de cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve que implantó la contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, se ven reproducidas en las que caracterizan el período por que atraviesa la economía española a partir de conclusión de nuestra guerra de liberación, pues si bien es cierto que los efectos directos de ella cesaron, evidentemente, con su terminación, sus perturbaciones económicas han venido a entlazarse con las derivadas del actual conflicto internacional, que de manera tan particular repercuten también en las condiciones de vida de nuestra Nación.

Tales perturbaciones tienen su manifestación, por una parte, en el duro sacrificio a que someten a determinadas zonas sociales, y, por otra, en contraste, produciendo un clima apropiado para que en ciertas actividades de la producción y del comercio hagan su aparición beneficios de tipo excepcional, logrados fundamentalmente, por la anomalía de la coyuntura económica.

De justicia es que, si esas perturbaciones, unidas al esfuerzo económico que implica la reconstrucción nacional, obligan a hacer pesar sobre el país los ineludibles sacrificios que dichas circunstancias imponen, sea igualmente mantenido, para una equitativa distribución de los mismos, el mencionado gravamen excepcional sobre aquellas utilidades obtenidas.

En su virtud,

### DISPONGO:

**Artículo primero.** — Queda sin efecto lo dispuesto en el párrafo primero del artículo quinto de la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y en su virtud se restablece, desde primero de enero de mil novecientos cuarenta, la vigencia de la contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, creada por la de cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve.

**Artículo segundo.** — La contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios que se restablece, se regulará por los preceptos de la presente Ley.

**Artículo tercero.** — La contribución sobre Beneficios extraordinarios que se restablece por esta Ley recaerá sobre los beneficios de esta clase obtenidos por toda persona natural o jurídica, sin distinción de nacionalidad, que realice o haya realizado en España negocios industriales o mercantiles, cualquiera que sea el carácter con que hubiere intervenido o intervenga en ellos.

En su virtud, quedan sometidos a gravamen los beneficios que provengan del ejercicio de actividades profesionales intermediarias entre los que realizan dichos negocios. Este gravamen será exigido en todo el territorio nacional.

**Artículo cuarto.** — Se considerarán beneficios extraordinarios, a los efectos de esta Ley, y sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente:

a) Los que excedan del promedio de los obtenidos en el trienio inmediatamente anterior al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales, se entenderá que los

b) Los que excedan del siete por ciento del capital empleado en los respectivos negocios, cuando se trate de contribuyentes que hubieren dado comienzo al suyo con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis o no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo. A este efecto se estimará el capital inicial del período impositivo, computándose como tal las reservas, incluso la parte de ellas que aparezca constituida con beneficios logrados después de la fecha indicada.

El referido tanto por ciento del capital, así determinado se estimará siempre, como mínimo, libre del gravamen que la presente Ley establece incluso en el caso previsto en el apartado anterior.

**Artículo quinto.** — Las bases impositivas correspondientes a las personas naturales no sujetas a contribuir por la Tarifa tercera de Utilidades, se apreciarán a virtud de estimación administrativa.

**Artículo sexto.** — Tanto para la determinación de la base impositiva como para todo lo no previsto en esta Ley, será de aplicación lo establecido en las diversas disposiciones que regulan la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en este artículo, en cuanto sea más beneficioso para el contribuyente, el mínimo libre de las Empresas individuales, sujetas o no a la Tarifa tercera de Utilidades, no será inferior a veinticinco mil pesetas por período anual.

c) La totalidad de los obtenidos por quienes no realizando habitualmente negocios industriales o mercantiles carecieran de capital especialmente asignado a la actividad productora del beneficio.

**Artículo séptimo.** — Los beneficios extraordinarios a que se refiere esta Ley tributarán a tenor de las siguientes escalas:

Escala aplicable a los contribuyentes comprendidos en los apartados a) y b) del art. 4.º

| BASES DE IMPOSICION                              | Tanto por ciento del respectivo capital |                | Tanto por ciento de gravamen |
|--|---|----------------|------------------------------|
|  | Más de                                  | Sin exceder de |                              |
| El beneficio extraordinario que represente ..... | —                                       | 10             | 40                           |
| La parte del mismo que represente .....          | 10                                      | 25             | 50                           |
| La parte del mismo que represente .....          | 25                                      | 40             | 60                           |
| La parte del mismo que represente .....          | 40                                      | 60             | 70                           |
| La parte del mismo que represente .....          | 60                                      | —              | 80                           |

Escala aplicable a los contribuyentes comprendidos en el apartado c) del artículo cuarto

| BASES DE IMPOSICION                                      | Tanto por ciento de gravamen |
|--|------------------------------|
| Las primeras 100.000 pesetas .....                       | 40                           |
| El exceso de 100.000 pesetas hasta 250.000 pesetas ..... | 50                           |
| El exceso de 250.000 pesetas hasta 500.000 pesetas ..... | 60                           |
| El exceso de 500.000 hasta 750.000 pesetas .....         | 70                           |
| El exceso de 750.000 pesetas .....                       | 80                           |

Sin embargo, cuando la totalidad del beneficio que haya de ser objeto de liquidación por esta escala, no exceda de cincuenta mil pesetas, el tipo de imposición será el de treinta por ciento.

**Artículo octavo.** — El gravamen regulado en la presente Ley será exigido por años naturales. Sin embargo, cuando se devengue de Empresas gravadas en la Tarifa tercera de Utilidades, será exigido por los ejercicios económicos que tengan establecidos, que en ningún caso podrán exceder de doce meses.

Las personas comprendidas en el apartado c) del artículo cuarto, contribuirán por cada una de las operaciones que realicen.

**Artículo noveno.** — Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido u obtenido beneficios extraordinarios, deberán presentar en las respectivas Administraciones de Rentas Públicas, declaración jurada de los obtenidos en cada período

impositivo, conforme a lo que se determina a continuación:

a) Las Empresas sujetas a contribuir por la Tarifa tercera de Utilidades, presentarán dicha declaración en los mismos plazos y acompañada de los mismos documentos que señalan las disposiciones vigentes, a los efectos de liquidación por dicha Tarifa.

b) Las no sujetas a la Tarifa tercera de Utilidades, referirán su declaración a los beneficios extraordinarios obtenidos en cada año natural, y la presentarán dentro de los dos primeros meses del año siguiente.

c) Los contribuyentes incluidos en el apartado c) del artículo cuarto de esta Ley reflejarán en su declaración los beneficios logrados en cada una de las operaciones efectuadas, debiendo presentar aquella dentro de los treinta días siguientes a la que haya sido ultimada cada operación.

En los casos de cesación

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la base de imposición de las Empresas gravadas en la Tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades, se fijará deduciendo del beneficio extraordinario que resulte, a tenor de los preceptos anteriores, una parte de la cuota liquidada por dicha Tarifa proporcional al beneficio extraordinario.

Tratándose de las demás personas naturales no sujetas a la Tarifa tercera de Utilidades, se deducirá del beneficio extraordinario estimado una parte de las cuotas de contribuciones directas del Estado, devengadas en el período impositivo y por razón del negocio agravado, que guarde con el total de ellas la misma relación que el beneficio extraordinario guarde con el beneficio total.

**Artículo décimo.** — Los beneficios extraordinarios a que se refiere esta Ley tributarán a tenor de las siguientes escalas:

de negocio, traspaso del mismo y liquidación o disolución de la Empresa, la fecha en que tales situaciones se produzcan se considerará como término del ejercicio, a los efectos de esta Ley.

**Artículo once.** — La estimación de las bases impositivas por la Administración en los casos que así proceda conforme a lo dispuesto en esta Ley y en los preceptos que rigen la Contribución sobre Utilidades, se efectuará por el Jurado de Utilidades, el Jurado especial de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación, con la competencia que les atribuye esta Ley.

El Jurado de Utilidades y los Jurados provinciales de estimación actuarán con arreglo a su actual organización. El Jurado especial de Beneficios extraordinarios estará integrado por el Subsecretario de Hacienda, como Presidente; el Director general de Contribuciones Industriales y de Utilidades, como Vicepresidente; quien podrá delegar la presidencia sus funciones; y algunos por los siguientes Vocales: un Abogado del Estado; un Ingeniero Industrial al servicio de la Hacienda; un Profesor Mercantil al servicio de la Hacienda; un Liquidador de Utilidades y un Representante de la Industria y otro del Comercio, nombrados ellos con voz y voto. En caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente.

Actuará como Secretario del Vocal Liquidador de Utilidades. Todos los Vocales serán nombrados por el Ministro de Hacienda; los Vocales de los funcionarios a propuesta del Director general de Contribuciones Industriales y de Utilidades, y los Representantes de la Industria y Comercio a propuesta del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que también propondrán dos suplentes. La Secretaría del Jurado especial de beneficios extraordinarios, al igual que la del Jurado de Utilidades, se considerará en su aspecto orgánico como una Sección de la Dirección General de Contribuciones Industriales y de Utilidades.

**Artículo doce.** — El Jurado de Utilidades, en cuanto a esta Contribución, será competente para fijar la cuantía del beneficio extraordinario en cada período impositivo referente a Compañías

Realizadas las comprobaciones, se practicará definitivamente, salvo que tenga que efectuarse estimación administrativa de las bases imponibles. En este caso, el Jurado competente, el cual podrá ordenar la ampliación de las mismas, mediante nuevas comprobaciones para la más justa determinación de las bases imponibles, sobre las que, una vez fijadas, deberá practicar liquidación definitiva la Administración de Rentas Públicas.

Artículo once.—La estimación de las bases impositivas por la Administración en los casos que así proceda conforme a lo dispuesto en esta Ley y en los preceptos que rigen la Contribución sobre Utilidades, se efectuará por el Jurado de Utilidades, el Jurado especial de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación, con la competencia que les atribuye esta Ley.

El Jurado de Utilidades y los Jurados provinciales de estimación actuarán con arreglo a su actual organización. El Jurado especial de Beneficios extraordinarios estará integrado por el Subsecretario de Hacienda, como Presidente; el Director general de Contribuciones Industriales y de Utilidades, como Vicepresidente; quien podrá delegar la presidencia sus funciones; y algunos por los siguientes Vocales: un Abogado del Estado; un Ingeniero Industrial al servicio de la Hacienda; un Profesor Mercantil al servicio de la Hacienda; un Liquidador de Utilidades y un Representante de la Industria y otro del Comercio, nombrados ellos con voz y voto. En caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente.

Actuará como Secretario del Vocal Liquidador de Utilidades. Todos los Vocales serán nombrados por el Ministro de Hacienda; los Vocales de los funcionarios a propuesta del Director general de Contribuciones Industriales y de Utilidades, y los Representantes de la Industria y Comercio a propuesta del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que también propondrán dos suplentes. La Secretaría del Jurado especial de beneficios extraordinarios, al igual que la del Jurado de Utilidades, se considerará en su aspecto orgánico como una Sección de la Dirección General de Contribuciones Industriales y de Utilidades.

**Artículo doce.** — El Jurado de Utilidades, en cuanto a esta Contribución, será competente para fijar la cuantía del beneficio extraordinario en cada período impositivo referente a Compañías

(Segue en la página siguiente)

# LA LLAMADA SEMANAL

Con asistencia del Jefe Provincial y Gobernador Civil, camarada Narciso Perales Herrero, Secretario Provincial, camarada Pérez Blázquez, Delegados de Servicio y otras Jerarquías, se celebró a las ocho y media de la tarde de ayer, en el Cinema Azul, la Llamada Semanal de la Falange.

En primer lugar, el Secretario Provincial de Propaganda dió lectura de las actividades semanales de los distintos servicios, actividades que publicaremos en nuestro próximo, ya que hoy, nos lo impide la falta material de espacio.

## HABLA EL P. FRANCÉS

Seguidamente el P. Francés pronunció una documentada conferencia:

Comenzó su intervención el R. P. Francés aludiendo a la ordenanza de depuración de la Falange, recientemente dictada por el Ministro-Secretario General. Esta depuración, a la que la Falange aspira con un claro afán de perfeccionamiento —dijo— no debe entenderse tan solo como una fórmula fría y práctica, sino que hay que buscar su significado en algo más profundo y permanente: en su espíritu. Toda ley tiene su letra y su espíritu; y es en éste y no en aquéllo solamente, donde nabremos de buscar su verdadero sentido.

Depurar no es para nosotros la exclusiva tarea de desprendernos de lo malo que pudiera haberse infiltrado en nuestras filas; hay que proceder a esta operación de limpieza, si; pero importa mucho también fijar en que ha de consistir el módulo moral que, según se desprende del espíritu de la ordenanza, ha de servir para valorar la exacta dimensión de lo bueno, que ha de ser contenido exclusivo de nuestra Falange en el futuro, como fué siempre la aspiración que ha guiado la obra falangista.

Este módulo moral está determinado por cuatro factores esenciales, que habrán de ser algo así como los ejes de irradiación que han de expandirse de cada falangista. Son estos factores, la formación de una conciencia nacional, de una conciencia económico-social, de una conciencia imperial y de una conciencia católica.

Se extendió el P. Francés en precisar estos conceptos, haciendo un detenido estudio de sus verdaderos perfiles y encareciendo la trascendencia que su logro perfecto y absoluto tienen para hacer posible la total implantación, en nosotros mismos antes, y luego en Espa-

ña, de los exactos postulados de la Falange.

## PALABRAS DEL JEFE

### PROVINCIAL

Acto seguido el camarada Jefe Provincial, pronunció las siguientes palabras:

Camaradas: Ya os ha hablado algo el P. Francés acerca de la ordenanza de depuración. El propósito de la depuración en la Falange, no es nuevo, ni su realización, pero ahora se ha llevado a cabo a un ritmo ni plan determinado. La ordenanza viene a terminar por tanto con esta inabarcable tarea.

En una de nuestras primeras llamadas semanales, yo os dije que nuestra máxima comisión depuradora habría de ser el servicio. Me anticipé de este modo a esta oportunitísima ordenanza, porque el servicio, el afán de servir, el fervor falangista, la sinceridad revolucionaria, el buen proceder, el servicio, repito ha clasificado ya en las varias casillas de la ordenanza para su expulsión a los afiliados indeseables.

La depuración es tarea necesaria y urgente. Necesaria porque la dureza de la hora exige de la Falange una mayor agilidad, imposible de alcanzar con el peso muerto de estas gentes; una mayor eficacia, dificultada por la inactividad o actividad perniciosa, de los futuros excluidos.

Por otra parte, camaradas, es evidente que nos sobran en nuestras filas algunos elementos, capaces con su presencia de intranquilizar, incomodar y descontentar a los más esforzados falangistas.

La Falange, camaradas, vino en principio, por un imperativo moral y espiritual, contra la vieja política española, contra la vieja política que admitía, según la frase feliz de un cierto escritor falangista, la similitud entre el cuerpo político y el cuerpo humano, concibiendo por tanto como natural la existencia en él de inmundicias.

Sobre el pueblo español, al acabar la guerra, ha pasado un huracán de inmoralidad que se llevó con él la honestidad de muchos. Contra ellos, enemigos ya de la comunidad española, la Falange, depurada y decantada, ágil y pura, agresiva e indignada, luchará sin piedad y sin descanso hasta ganar para el pueblo la gran victoria. ¡Arriba España!

Finalmente se cantó el "Cara al Sol" dando los gritos de rigor el Jefe Provincial.

meses, contados desde el día de la promulgación de esta Ley, las declaraciones juradas y demás documentos a que hace referencia el artículo noveno relativos a ejercicios finalizados después del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y antes de la dicha fecha de promulgación si los plazos establecidos hubieren expirado o vencieren en el término que se señala en esta disposición. Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

que pertenece al sujeto gravado.

f) Resolver los recursos de alzada contra acuerdos de los Jurados provinciales de estimación, en materia de beneficios extraordinarios, que puedan promoverse a tenor de las disposiciones pertinentes de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

g) Confirmar o rectificar las bases de Beneficios extraordinarios apreciadas por los Jurados de estimación, a petición de cualquiera de los Vocales de dichos organismos o caso de empate.

h) Señalar, como consecuencia de las facultades anteriormente enumeradas, las bases impositivas correspondientes al respectivo ejercicio.

Las facultades que confieren al Jurado especial los apartados a) a d), ambos inclusive, requerirán siempre para su ejercicio la previa petición de parte interesada.

La competencia que a tenor de este artículo corresponde al Jurado especial de Beneficios extraordinarios, se entenderá transferida al de Utilidades cuando se trate de las Empresas a que se refiere el artículo doce.

Artículo 15.—La competencia de los referidos Jurados, habrá de ser, en cada caso, previamente determinada con arreglo a las normas establecidas en el Real Decreto de dos de agosto de mil novecientos veintitrés y Decreto de trece de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Artículo dieciséis.—Las resoluciones del Jurado de Utilidades y del Jurado especial de Beneficios extraordinarios, en los asuntos que la presente Ley les confiere, serán inapelables, excepto en el caso de que el contribuyente sea una Sociedad extranjera con negocios en España, en el que se dará recurso ante el Ministro de Hacienda.

Artículo diecisiete.—La inexactitud maliciosa en las declaraciones que se presenten en la Administración, será castigada con la multa del duplo al quintuplo de la cantidad que resulte aumentada la cuota.

En el caso de falta de presentación de declaraciones, en la forma y en los plazos que las disposiciones vigentes determinen, la multa no podrá ser inferior al importe de la cuota ni exceder del duplo de ella.

Lo establecido en este artículo se entenderá sin perjuicio de que la Administración dé cuenta a los Tribunales de Justicia de los hechos que pudieran ser constitutivos del delito de falsedad u otro cualquiera, realizado por los contribuyentes, a los efectos de la responsabilidad penal que a los mismos pudiera alcanzarse.

Artículo dieciocho.—Los Administradores legales de toda clase de Empresas, serán responsables subsidiarios de las cantidades exigibles por la Contribución establecida en esta Ley.

En el supuesto de Empresas en liquidación, quedan obligados sus liquidadores a formular las declaraciones que en cada caso procedan y a abonar, en nombre de dichas Empresas, el importe del gravamen que pueda afectarles, siendo tales liquidadores responsables por incumplimiento de estos preceptos del pago de las sumas devengadas.

Artículo diecinueve.—A los efectos de prescripción de cuo-

tas correspondientes al presente gravamen, regirán las disposiciones de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de julio de mil novecientos once.

Artículo veinte.—Por Decreto acordado en Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, se fijará la fecha en que, como consecuencia de haber desaparecido las circunstancias que motivan la presente Ley, haya de cesar la vigencia de la misma.

Artículo veintiuno.—El Ministro de Hacienda queda autorizado para dictar cuantas disposiciones sean convenientes para la mejor ejecución de lo establecido en esta Ley.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición primera.—En las liquidaciones que se practiquen por beneficios extraordinarios correspondientes a ejercicios cerrados con posterioridad a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y finalizados normalmente antes de la publicación de esta Ley, una vez de terminado con arreglo a sus preceptos la cuantía del beneficio extraordinario, se tendrán en cuenta las siguientes normas.

a) Quedará libre de gravamen una cantidad equivalente al cuatro por ciento de las aportaciones de los socios efectivamente desembolsadas, haya o no repartido la Empresa dividendos por los referidos ejercicios y cualquiera que sea la cuantía de ellos.

b) En el caso de que todo o parte del beneficio extraordinario se hubiera invertido en la ampliación o mejora de los elementos directamente afectos a la explotación industrial o mercantil que, por su carácter de permanencia, normalmente hayan de influir en el aumento de rendimientos de dicha explotación, del beneficio extraordinario estimado quedará libre de gravamen una parte equivalente a las aludidas inversiones, sin que la cifra de exención pueda exceder del cincuenta por ciento de dicho beneficio.

Para que se consideren verificadas tales inversiones no será indispensable que se hayan realizado pagos efectivos por su total importe; bastará que conste de modo indubitable el acuerdo de inversión o la contratación de obras o el pedido de la maquinaria y elementos industriales análogos con anterioridad a la fecha de publicación de esta Ley.

Para que sea aplicable este apartado será necesario que la Empresa demuestre plenamente, a satisfacción de la Administración, que concurren en el período impositivo de que se trate las circunstancias y características que son condiciones de esta exención, que al ser otorgada obligará a la Empresa a justificar, posteriormente en su caso, que las ampliaciones o mejoras fueron efectivamente realizadas. Las cuestiones que surjan sobre todos estos extremos entre el contribuyente y la oficina liquidadora serán resueltas de modo inapelable por el Jurado especial de Beneficios extraordinarios.

c) Lo establecido en los dos apartados anteriores no afectará al tipo efectivo de gravamen que corresponda aplicar sin tener en cuenta dichos preceptos. Con arreglo a este tipo se verificará la liquidación del remanente.

d) Para el pago de las cuo-

tas liquidadas por dichos ejercicios se podrá conceder el fraccionamiento en cuatro anualidades, con las garantías que determine el Ministerio de Hacienda.

Disposición segunda.—Las modificaciones en la Ley de cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve que establece la presente no serán aplicables en las liquidaciones correspondientes a ejercicios cerrados con anterioridad a primero de enero de mil novecientos cuarenta.

Disposición tercera.—Los particulares y Empresas obligados a contribuir, deberán formular en el período de dos

# RESUMEN Y ALCANCE DE LA OBRA EJEMPLAR DE AUXILIO SOCIAL

Do Manuel Ferrá del Martín

Con la inauguración de tres nuevos hogares redentores ha conmemorado Auxilio Social el aniversario de su Fundación. No podría haberse celebrado otro acto que, de forma más adecuada solemnizase las efemérides, de acendrado carácter español y cristiano. Más de mil niños recibirán en ellos el calor hogareño y fecundo que les libre de la miseria y forje en sus almas moldes de honor. La misión de esta Obra es tan importante para el futuro de la Patria que están plenamente justificados los esfuerzos de las más altas magistraturas del Estado para dotar a la ejemplar Institución de los medios que aseguren su marcha ascendente por la senda—erizada de espinas—que se ofrece a su paso, no por ello menos firme y certero.

Así lo demuestra el balance de su gestión en el primer lustro de funcionamiento. Actualmente en los 61 centros de alimentación infantil son asistidos en toda España más de 42.186 niños. En los hogares infantiles se atiende y educa a unos 12.000 huérfanos. Entre los comedores infantiles y las cocinas de hermandad son repartidas mensualmente más de 18 millones y medio de comidas calientes. Funcionan además otros servicios complementarios donde son asistidos diariamente 288.548 niños. ¡Cuántas criaturitas habrán sido salvadas del hambre, de la muerte o, lo que es peor, de presidio, por la acción fervorosa de la Falange! Estas cifras de abrumadora e incontrovertible magnitud proclaman la enorme eficacia de la labor realizada. Sirven también para mostrar en todo su descarnado realismo la vergonzosa ignavia de los que rehuyen su apoyo moral o material.

Pero la polifacética y benefactora actividad de Auxilio Social entraña otros

muchos servicios de no menor utilidad. En sus hogares de recuperación de la sierra, combate energicamente el agotamiento, la anemia, la escrofulosis, herencia trágica de las generaciones infantiles que sufrieron durante el dominio rojo toda suerte de privaciones, miserias y abandonos; sale al paso del vergonzante y del eniérmo para tenderle su mano abierta en señal de fraternidad excelentemente cristiana y enjugar sus dolores; en sus centros de maternología y maternidad, comedores de embarazadas y madres lactantes presta apoyo cordial y amplio a miles y miles de mujeres, de cuyo feliz proceso de gestación, parto y convalecencia depende el logro de una generación fuerte y sana, que ha de constituir la vanguardia de los que luchan con indestructible empuje por la consolidación de la grandeza de la Patria; el reparto de prendas de abrigo, la construcción de viviendas higiénicas para obreros, completan el índice honrosamente ancho y ambicioso de la Obra que preside el signo del Yugo y las Flechas.

De esta forma se van cubriendo con raras incógnitas y ritmo acelerado los firmes jalones que registran el avance rotundo de la Revolución Nacional-Sindicalista—ordenadora y constructiva—inspirada en el irrefrenable anhelo de justicia que impulsa a los hombres de la Falange. Así lo hizo patente el Jefe Provincial de Madrid, Camarada Carlos Ruiz, en el instante en que, rodeado por la Vieja Guardia y varios centenares de necesitados sentados a su mesa con motivo de los actos conmemorativos de la fecha fundacional del Partido dijo: "Cuando se satisfacía el hambre de los necesitados se habrá satisfecho el hambre y sed de justicia de la Falange".

## Ayunlamiento

Orden del día para la sesión de mañana:

Lectura y aprobación del acta anterior. Estado de fondos. Pagos. Distribución de fondos. Oficio de la M. Abadesa del Convento de la Purísima Concepción. Dar cuenta del escrito elevado al Ministerio de Obras Públicas sobre concesión del servicio de Trolebuses. Instancias de don Basillano Conde y don Luis Crespo, informadas. Subasta desierta de construcción de alcantarillado en la calle de la Serna. Expediente de alquitranado en la calle de Ruiz de Salazar. Padrón de Solares sin edificar para el ejercicio de 1942. Construcción de un osario. Expediente de expropiación de las casas número 1 y 3 de la calle de Bayón. Instancias informadas de don Jesús Blanco Tascón, de doña Manuela López, de don Francisco San José, de don Antonio Muñoz Aviles, de don Miguel Conesa, de don Lino Suárez, de don Andrés Sabadell, de don Julián Andina, de don Gabino Iglesias. Liquidación de obras de pavimentación.

El mejor Coñac "TRES COSAGOS" Pruébalo usted.

VERMUT Don Quién Regala 5.000 ptas.

Al que adivine el equipo campeón de Liga (Primera División).

Al tomar su vermut "DON QUIÉN" exija un boleto.

Las soluciones remitidas al Depositario en León.—Hijo de Miguel de Paz. San Isidro, 4.

## Representación de la División Española de Voluntarios

DELEGACION DE LEÓN (GOBIERNO MILITAR)

Con el fin de que a nuestros voluntarios les pueda llegar un aguinaldo en especies, esta Delegación pone en conocimiento de cuantos les interesa, que a partir de la publicación de la presente nota y hasta el día 30 del mes en curso se admiten donativos con carácter colectivo.

Respecto a los envíos con destino a personal determinado de la División Azul, se admiten paquetes hasta la fecha indicada y con arreglo a las normas establecidas, para el envío de los mismos.

León 19 de noviembre de 1941.—El Teniente Delegado.

## Para nuestros voluntarios!!

Donativos en especies. Se reciben en la Delegación de Voluntarios (Gobierno Militar, Avda. Padre Isla, 23).

1.646 Plazas

1.100 en el Cuerpo de Telegrafos, con 4.000 pesetas (Sólo para oficiales, suboficiales y sargentos provisionales y de complemento). 500 de Porteros de Ministerios Civiles, con 4.000 pesetas. (Para Ex-combatientes), y 46 de peones camineros, para toda clase de personas.

Informes y adquisición de documentos: AGENCIA DE NEGOCIOS SOTO Santa Nonia. — LEÓN

¡¡ATENCIÓN!!  
**FAMILIAS NUMEROSAS**  
Para solicitar el título que concede los beneficios a las familias de 5 hijos en adelante, dirijase a la  
**AGENCIA CANTALAPIEDRA LEÓN**

las enfermedades de la **PROSTATA** y vías urinarias.  
(frecuentes deseos de orinar, retención, atrofia, etc.) Recomendamos el uso del Lidracón II (comprimidos a base de Sales Halógenas de Magnesio). El tratamiento es sencillo, y basta tomar en ayunas unos comprimidos de Lidracón. LIDAT. Consejo de Ciencia, 220. Barcelona.

Aprobado por la Censura Sanitaria de Barcelona con el número 232.

CAIPA-CAMICIE  
**PEKUR**

**JULIO M. BERJON**  
ESPECIALISTA EN PIEL, VENEREAS Y SIFILIS  
Ex-Ayudante de la Cátedra de Dermatología y Sifilografía de la Facultad de Medicina y Hospital Provincial de Santiago. Del Hospital de San Juan de Dios, Facultad de Medicina y Dispensario Azua, de Madrid.  
Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5  
RAMIRO BALBUENA, 11; 1.º--LEÓN.

**RADIO "K E"**  
Nuevos talleres de reparación de radio, amplificadores, cine sonoro electro-medicina etc., etc.  
Reformas y adaptación de onda extracorta en cualquier marca o tipo de aparato. Personal especializado.  
AVENIDA DE ROMA, NUM. 30

**DR. QUINTILIANO ALVAREZ**  
Ayudante del servicio de Urología del Dr. Cifuentes en el Hospital de la Princesa de Madrid.  
Especialista de Enfermedades del Riñón, Vías Urinarias y Venereas, ALCAZAR DE TOLEDO, NUM. 3; Bajo.

## ANUNCIOS VARIOS

**MECANOGRAFIA**, taquigrafía, idiomas. Academia Franco Calle Valencia de Don Juan.  
**SE VENDE** Balilla y Opper. Rep. Argentina, núm. 10 ó teléfono 1455.  
**MACHO** mohino, siete cuartas y media altura, cadera izquierda hundida, marca en derecha, extraviado. Se gratificará quien lo entregue o de razón: Fernando Alvarez, Médico. Trobajo del Camino.  
**CORNEZUELO** centeno, geniana, miel, cera, sacos, plantas medicinales. Comprador: Valeriano Campesino. (Casa Valentín Gutiérrez).-León.  
**TURISMO** Citroen semi-nuevo, se vende. Garage Manzano. Santa Nonia.  
**SE VENDE** camión Chevrolet palier flotante, bien calzado. Informes: Garage Chevrolet.  
**RECUERDE** en su viaje a Madrid, Pensión Filo, Plaza Santa Ana, 17.  
**SE VENDE** coche Citroen de 10 H.P. 4 plazas, poco uso. Características, informes y precios: "Garage Zuazo".  
**SACOS**, venta y alquiler, para castañas, patatas, nueces, etcétera. Agencia Comercial, teléfono 1797 y apartado Correos, 78.—León.

**SE TRASPASA** pescadería por enfermedad de su dueño. Razón: Santa Cruz, 16, 1.º derecha.  
**VENDO** Citroen 5 caballos reformado. Informes: Garage Manzano. Santa Nonia.  
**NUEVO** taller de Fontanería, Vicente López. Instalaciones sanitarias, reparaciones. Ramiro Balbuena, 5. León.  
**VIVEROS** de frutales. Urgente recibir los pedidos de esta provincia, por agotarse seguramente. José Seoáñez. La Bañeza (León).  
**MUEBLES** baratos, vendo, de 11 a 13, en Plazuela Don Gaitier, primero, izquierda.  
**TRASPASO** gran negocio de comidas y bebidas. Informes en esta Administración.  
**MAQUINAS** de coser "Singer", seminuevas, se venden baratas. Calle Fernando Regueral, 7 (portería).  
**MAQUINAS** escribir compro. Valeriano Campesino. Avenida de Palencia. Teléfono 1256. León.  
**COMPRAMOS** chopo, negrillo, roble, abedul, en tronco grueso, próximo estación Ferrocarril. Ofertas: Anselmo Alonso. Avda. Rep. Argentina, núm. 5. Enlo, Izqda.

**EXCLUSIVAS**. Venta máquinas de coser. Marca "Cima" concederemos en pueblos importantes provincias León y Zamora. Escribir a Ricardo Trobajo. Astorga.  
**CONSTRUCCIONES**. Frigoríficas "Tobarre". Con materiales para nuevas instalaciones. Ampliación y reformas frigoríficas. Madrid. Doctor Ramírez, 3 (Prosperidad) Bilbao.  
Huertas de la Villa, 16.  
**SE VENDEN** muebles, buen uso. Razón: República Argentina, 2, 2.º Izqda.  
**VENDO** casa un piso, carretera Nava, 51. Informes en la misma.  
**VENDO** dos estufas eléctricas, dos sillones. Serranos, 10, de 4 a 7.  
**BOLSAS** papel para confiterías, café, ultramarinos, etcétera. Plaza San Marcelo, 11. Teléfono 1802.—León.  
**SE TRASPASA** bar acreditado por ausentarse su dueño. Bar Tanagra.  
**SE CEDE** habitación amueblada, con derecho cocina. Informes: Plazuela Santa Ana, número 8 (Modista).  
**SEÑORAS**. Señoritas, se consiguen puntos de medias en el momento y a precios económicos. Capilla, núm. 12. 1.º Dcha.

# Cine y Teatro al Dia

Con relación al estreno de "Marramau", de Ramos de Castro y López Marin, celebrado el pasado miércoles en el Teatro Fontalba de Madrid, por la Compañía de Rafael López Somoza, Marquerie, en "Informaciones" después de reñar la obra, termina con estas palabras su crítica: "¡Qué temporada llevamos, señor! Potro del tormento, asiento del suplido es la butaca del crítico. E la sección debería titularse "Desde la silla eléctrica". Observará el lector la calidad del maullador, o sease el gato de la obra, que no pasó por fiebre, según el notable colega.

El próximo miércoles se presentará en el Teatro Cómico la Compañía de María Fernanda Ladrón de Guevara.

## Cartelera

de espectáculos para hoy domingo, 30 noviembre de 1941:  
**CINE MARI**

Palacio del Cinema

Sesiones a las 4 y 7.15 tarde y 10.15 noche:

Programa de estreno en español. "Vivir para gozar". La película cumbre de Katharina Hepburn y Cary Grant.

**CINE AVENIDA**

Sesiones a las 4 y 7.15 tarde y 10.15 noche:

Grandioso éxito de "Actualidades Ufa Semanal" últimas notas de la gran guerra en Rusia y "El negro que tenía el alma blanca". Lo mejor del cine español.

**TEATRO PRINCIPAL**

A las tres y media tarde. Especial infantil. Estreno de la cuarta jornada de la cada vez más emocionante super-serie "La flecha sagrada".

A las 5 y 7.30 tarde y 10.15 noche. Exitazo de la preciosa película directamente hablada en español, "En un burro tres baturros".

**TEATRO ALFAGEME**

Compañía de Comedias Basco-Navarro. A las 4 tarde especial. "Mosquita en Palacio". Última representación de esta preciosa comedia de Torrado.

A las 7.15 tarde y 10.30 noche. Estreno de "Como una malva". Una graciosísima comedia.

**CINEMA AZUL**

Dos sesiones, a las 4.15 y 7.30 tarde. Grandioso estreno en español. "Vivir para gozar", la mejor de las creaciones de Katharina Hepburn y Cary Grant.

Ofrecerá a los madrileños "El beso de madrugada", de Adolfo Torrado.

Para la película de ambiente castrense "A mi la Legión" que dirigirá Juan de Orduña, y cuyo rodaje está previsto para en breve, han sido designados como principales intérpretes Luis Peña y Alfredo Mayo. La figura central femenina la encarnará Pilar Soler.

Se conocen algunos nombres del reparto de "Los ladrones somos gente honrada", cuyo rodaje comenzará muy en breve. Manuel Luna será el protagonista y se sabe también que Fernando Freire de Andrade intervendrá en esta cinta. La dirección es de Iquino.

Hoy, a las cuatro de la tarde en el Teatro Calderón de Madrid y acompañado por la gran orquesta alemana de Cámara, cantará dos fragmentos del "Don Juan" de Mozart, "Lieders" de Schubert y canciones napolitanas, el eminente tenor Tito Schipa.

El próximo día 5 de diciembre en Toledo, debutará la nueva formación encabezada por Laura Pinillo, Ricardo Merino y Luis Arnedillo, en la que figura como primer actor Rafael Bardem.

Se afirma que Antoñita Comé y Rafael Durán, serán los intérpretes de una comedia musical que dirigirá José Fogués.

Mariato Tomás trabaja actualmente en "La golondrina blanca", inspirada en una canción popular y de la que es figura principal el archiduque José Salvador.

Aunque el género ligero y las obras cómicas siguen procurando su lugar en los escenarios.

## PISTONES "BORGO"

Para DIESEL, GASOLINA, GASOGENOS.  
Agente exclusivo: GARAGE IBAN  
Independencia, 10. - LEON

**DR. CARLOS DIEZ**

(Del Hospital General del Hospital de San Juan de Dios. Facultad de Medicina y Cruz Roja de Madrid).  
**ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DEL RINON. GENITO-URINARIAS, CON SU CIRUGIA Y PIEL**  
Avenida del Padre Isla, 8; 1.º izquierda. Teléfono, 1394

## Publicidad M. E. R. O.

nuncios para Prensa, Radio, Cines  
Para León y toda España

TELEFONO 1103.

# CINE MARI

PALACIO DEL CINEMA

DOMINGO. La mejor creación de la eminente estrella KATHARINE HEPBURN y el gran guán CARY GRANT VIVIR PARA GOZAR. Un film en Español que arranca lágrimas de emoción y... hace reír a carcajadas.

## BANCO CENTRAL Sucursal de La Bañeza

Se convoca a un concurso oposición, para cubrir una plaza de Aspirantes en esta Sucursal, dotado con el sueldo de entrada de 2.500 pesetas anuales.

Los concursantes habrán de tener la edad mínima de 16 años o la máxima de 25.

Presentarán instancia en esta Dirección, acompañando justificantes de su inscripción en la C. N. S., certificado médico acreditativo de buena salud y certificado de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

De este último certificado estarán exentos los que acrediten ser mutilados o ex combatientes.

También presentarán una carta garantizando su honorabilidad.

El plazo de admisión de instancias quedará cerrado el día 14 de Diciembre próximo, y el examen de aptitud se celebrará el día 21 del mismo mes.

El Director Regional, LUIS F. GOMEZ ALVAREZ.

**MIGUEL GRASES Y HERMANOS S. L.**

Marina, 243. Barcelona

Gran fábrica de puertas de acero ondulado. Articuladas Tubulares, Ballenas y otros sistemas. Entregas inmediatas. Presupuestos gratis. Delegación comercial de ventas para LEON, Burgos, Asturias, Orense, Palencia, Zamora y Valladolid. Gestión DUCAL Centro General Mercantil. Oficinas: Avda. R. Argentina, número 10. LEON. Telfno. 1461



Bote de hoja de lata, 80 etms. Paquete de medio kilo, 2 ptas. Estuche cartón, 30 etms. Frasco lujo, 2 ptas.

**DR. FRANCISCO UCIEDA LOSADA**

Partos y enfermedades de la mujer. Consulta de 11 a 2 y de 5 a 5. Ramiro Balbuena, 11. 2.ª izquierda. Teléfono núm 1560

## Clarete Leonés

## PLAZAS DE PEONES GAMINEROS

Anunciada convocatoria para cubrir 21 plazas en propiedad y 25 de aspirantes. Informes y documentación AGENCIA CANTALAPIEDRA. - León.

## INTERESANTISIMO

PARA LAS FAMILIAS DE 5 O MAS HIJOS

Le Ley de 1.º de agosto de 1941, les concede grandes beneficios. Obtenga el título de beneficiario por medio de la Agencia de Negocios SOTO. - Sta. Nonia, León.

La locomotora más ligera del mundo



de un rendimiento de 8000 HP. fué construido por SIEMENS SCHUCKERTWERKE A. G. de Berlin para el servicio de trenes rápidos de los ferrocarriles alemanes del Reich.



Insuperables siguen siendo las obras cumbre de la técnica alemana

A.241

LA GUERRA EN LIBIA

Los soldados del Eje e ingleses, conservan sus posiciones

COMUNICADO ALEMAN

Cuartel general del Führer, 29. — Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas:

En Africa del Norte, las tropas aliadas se han lanzado a un ataque concentrado contra importantes fuerzas británicas, que nuevamente han avanzado en dirección a Tobruk, procedentes del Sureste. Los bombarderos alemanes atacaron eficazmente las instalaciones ferroviarias de Sidi el Barani.

COMUNICADO ITALIANO

Roma, 29. — Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas italianas:

"Ayer, undécimo día de la batalla de Marmárica, la lucha se reanimó violentamente con las primeras luces del alba y duró hasta la noche. Sobre el frente de Sollum, actividad de la artillería y estériles tentativas de ataque del enemigo.

En Tobruk, un nuevo movimiento del adversario para romper el estrecho cerco establecido por nuestras tropas fue paralizado por las tropas de la división Bolonia.

En la zona central, encarnizados combates entre destacamentos acorazados y de Infantería apoyados por la artillería y la aviación, en el curso de los cuales fué enteramente destruida una brigada motorizada británica. Más de 1.000 prisioneros cayeron en poder de las tropas italianas y alemanas. Entre éstos prisioneros figura el general inglés James Karges, comandante de la brigada destruída.

Los carros destruídos enemigos suman más de cincuenta y numerosas máquinas motorizadas y camiones fueron incendiados o inutilizados.

Las fuerzas aéreas italo-alemanas se mostraron muy activa. Algunas escuadrillas continuaron castigando a los grupos motorizados adversarios en la zona de Gialo.

Durante la tarde del 27 de noviembre, dos aviones británicos ametrallaron Misurata. Uno de los aviones fué derribado en llamas.

En el frente de Marmárica, fueron derribados otros dos aparatos."—EFE.

COMUNICADO BRITANICO

El Cairo, 29. — Comunicado del gran Cuartel general británico en Oriente Medio:

"Durante el día de hoy, prosiguieron los violentos combates en la región situada al sureste de Tobruk, donde las fuerzas británicas y neozelandesas amplían gradualmente su pasillo de contacto.

En el este, las tropas británicas capturaron ayer un punto de suma importancia al norte de Bir El Hamed, donde cogieron prisioneros a varios centenares de italianos. Al oeste, las tropas enemigas, cuya parte predominante es alemana, continúan ofreciendo dura resisten-

cia. Hasta la tarde del 26 de noviembre, las tropas británicas que realizaron las salidas de Tobruk, habían capturado 75 cañones de campaña y cañones medios, así como piezas ligeras, ametralladoras y armas portátiles.

Al sureste de Sidi Rezegh las fuerzas blindadas del Eje, que habían sido dispersadas y obligadas a retirarse hacia el este el día anterior por las fuerzas blindadas británicas, reagruparon los tanques que les quedaban durante la noche del 27 al 28 de noviembre. Durante la jornada de ayer, estas fuerzas blindadas del Eje se dirigieron, unas hacia el este y fueron violentamente atacadas por nuestras fuerzas blindadas. Ayer tarde continuaba el combate encarnizado, sin que se hubiera perdido ni ganado terreno por ninguna de las dos partes.

Durante el día de ayer, nuestra aviación consiguió en va-

rias ocasiones aprovechar plenamente las oportunidades ofrecidas para atacar las concentraciones enemigas en colaboración con nuestras tropas terrestres. Tuvieron especial éxito, los ataques con bombas y fuego de ametralladoras, efectuados desde escasa altura contra fuerzas blindadas italianas y alemanas, que toman parte en la batalla de tanques del sureste de Sidi Rezegh.—EFE.

ALEMANIA ENVIA REFUERZOS A AFRICA

Angora, 29. — Importantes contingentes alemanes formados en su mayor parte por soldados austriacos, embarcan actualmente en Salónica, Brindisi y Nápoles, para ser enviados a Africa septentrional, según informaciones de fuente habitualmente digna de confianza.—EFE.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Con fecha 25 del actual fueron fijados por esta Delegación los precios máximos que deberían regir en el mercado de esta capital para las hortalizas y verduras.

Llega a conocimiento de mi autoridad que por los diferentes vendedores de los mencionados artículos se pretende usar esta medida burlando su intención de la manera siguiente:

PRIMERO. — Pesando con los diferentes artículos más troncos y hojas de las que normalmente se venía haciendo.

SEGUNDO. — Utilizando los precios máximos fijados en mi Orden como precios únicos para todas las calidades.

En virtud de lo cual he decidido:

Los vendedores procederán a la clasificación según su calidad de las hortalizas y verduras, marcando visiblemente los precios de venta al público que no pasarán en ningún caso de los máximos ya fijados.

Será redoblada la vigilancia y creada en el mercado una oficina de reclamaciones a la que deberán acudir los compradores víctimas o testigos de algún abuso.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento, haciendo la advertencia de que los infractores serán sancionados con arreglo a las últimas disposiciones en materia de abastos.

Por Dios, España y su Revolución Nacionalindustrialista. León, 28 de noviembre de 1941.—El Gobernador Civil, Jefe Provincial de los Servicios, NARCISO PERALES.

LA SITUACION se hace cada vez más tirante en Extremo Oriente

"EE. UU. han roto la paz", declara un diario de Tokio

Shanghai, 29.—La situación se hace cada día más tirante en el Extremo Oriente. El cuarto regimiento de fusileros de la marina norteamericana, ha salido de China. Los cañoneros de los Estados Unidos se encuentran preparados para salir hacia Manila con excepción de uno de ellos, que deberá estar dispuesto para embarcar a los funcionarios de la embajada norteamericana.

Se repiten los avisos a los súbditos norteamericanos para que abandonen Hong Kong. Por otra parte, veinte mil japoneses han regresado de Manila y Singapur y dentro de algunos días serán repatriados más de diez mil súbditos japoneses residentes en los Estados Unidos y posesiones británicas.

En Hong Kong, Singapur, Malasia e Indias holandesas, se efectúan preparativos de guerra. Japón aguarda con calma el desarrollo de la situación presente.—EFE.

"EE. UU. HAN ROTO LA PAZ"

Tokio, 29.—"Los Estados Unidos han roto la paz". Con este título los periódicos de Tokio dan cuenta del estado de las relaciones nipo-norteamericanas.—(Efe).

PREPARATIVOS JAPONESES EN INDOCHINA

Hanoi, 29.—Los preparativos japoneses en Indochina continúan. A esto se reducen las informaciones que la censura franco-nipona autoriza a salir del país con relación a las actividades militares emprendidas por las fuerzas japonesas.

Los círculos militares británicos de Extremo Oriente estiman que los contingentes nipones se encuentran en excelente situación para llevar a cabo una campaña relámpago contra la capital tailandesa por tierra, mar y aire. Respecto a

EL CAUDILLO premia la labor Cultural e Hispanista del P. Sancho

Le ha sido impuesta la Cruz de Alfonso X el Sabio

Madrid 29.—El Ministro de Educación Nacional, ha impuesto esta mañana al rector magnífico de la Universidad de Manila, P. Silvestre Sancho las insignias de la Cruz de Alfonso X el Sabio, que le han sido concedidas por el Caudillo de España, como galardón por los méritos contraídos en su trabajo cultural español en dicha Universidad.

En el acto, celebrado en el Ministerio de Educación Nacional pronunció el ministro unas palabras al imponer las insignias al P. Sancho, el cual agradeció, en nombre de la Universidad filipina de Santo Tomás el homenaje de que se le hacía objeto. Al final del acto, el Ministro, Sr. Ibáñez Martín dijo que el Ministerio de Educación Nacional se propone, previa la autorización del Mi-

nisterio de Asuntos Exteriores crear una o dos cátedras de lengua española, otra de Historia de España, otra de Literatura y otra de Arte en la Universidad de Manila y a la vez instituirá en España otra cátedra de costumbres filipinas.

Al acto asistieron los rectores de las Universidades de Madrid, Barcelona, Valladolid, Sevilla, Granada, Murcia, Salamanca, Zaragoza, Oviedo, Laguna, Santiago, Valencia y otras autoridades y personalidades.

El Ministro, Sr. Ibáñez Martín, se reunió luego con todos los rectores que han sido incorporados a la sección primera del Colegio Nacional de Educadores a fin de estudiar el anteproyecto de Ley universitaria, ya terminado por el Ministro.—Cifra.

OFICINA DE ENLACE

CON LA DIVISION

AZUL

AVISO

Se ruega al padre, madre o familiar más inmediato al voluntario en la División Azul, GABRIEL MORENO BARREDO, con residencia en esta plaza, calle Santa Ana, número 38, se presenten en estas oficinas, calle José Antonio Primo de Rivera, núm. 36, principal, para un asunto de gran interés relativo al voluntario. León 28 de noviembre de 1941.—El Jefe Delegado.

"Alimentación Nacional"

Nueva Revista de la Comisaría de Abastecimientos

Madrid, 29.—Ha comenzado a publicarse la revista "Alimentación Nacional", editada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. En ella, aparecerán en extracto los circulares que se dicten por la misma, un índice legislativo de las principales cuestiones, artículos de orientación económica, etc. Se abrirá un consultorio gratuito para los productores suscriptores de la misma con el fin de orientarles sobre las disposiciones dictadas, derechos y obligaciones de cada uno. El público, además, podrá resolver sus dudas sobre abastecimientos en las oficinas de información de la Comisaría.—Cifra.

Junta Harino-Panadera

Se pone en conocimiento de los titulares de Cartillas a las que suministraba el pan la tahona de don JOSE RODRIGUEZ DIAZ, "La Madrileña", que a partir del día primero de diciembre será suministrado por la "Panificadora Leonesa", durante el plazo de los TRES MESES de cierre impuestos por sanción de la Fiscalía Provincial de Tassas.